

DECRETO EXENTO N° 2.520/
RETIRO, 30 Nov. 2009.-
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

2° El Comodato de fecha 30 de noviembre del 2009 suscrito entre el Sr. Rene Antonio López Vásquez propietario del terreno ubicado en el sector de San Isidro de la Comuna de Retiro y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUÉBASE**, el Comodato de fecha 30 de noviembre del 2009 suscrito entre el Sr. Rene Antonio López Vásquez propietario del terreno ubicado en el sector de San Isidro de la Comuna de Retiro y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde Don Patricio Contreras Contreras el cual facilita terreno particular para instalación de una Sede Social al Centro de Madres San Isidro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Sr. Rene Antonio López Vásquez
- Archivo SECPLA

PCC/GBT /CGG/mlp.-

C O M O D A T O

En Retiro, a 30 de Noviembre del dos mil nueve, comparecen don Rene Antonio López Vásquez, Rut N°5.183.683-9, casado, domiciliado en Sector de San Isidro y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, Rut 7.390.071-9, domiciliado en avda. Errázuriz N° 240, Retiro, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

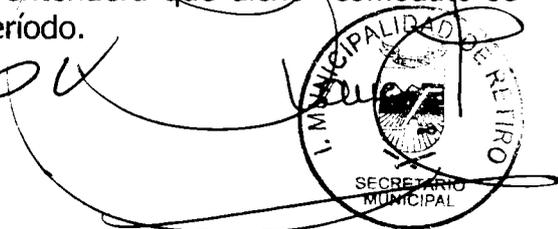
PRIMERO : Rene Antonio López Vásquez otorga en comodato un retaso del terreno de su propiedad del Sitio N°19 del proyecto de Parcelación "Hacienda Retiro", ubicado en el Sector de San Isidro de la Comuna de Retiro.

SEGUNDO : Por el presente acto e instrumento don Rene Antonio López Vásquez, da en comodato a la Ilustre Municipalidad de Retiro quien acepta para si, un retaso del Sitio N° 19 antes individualizado cuyos deslindes son: Norte con Sitio 18 Sitio 32 Camino por medio, Sur con Parcela 11 sitio 20, Oriente con Sitio 32, sitio 20 y Poniente, con Sitio 18, parcela 11, retaso de 8 x 8 mts. del inmueble singularizado en la cláusula anterior, haciendo entrega, el comodante al comodatario, quien recibe parte del terreno para la instalación de una Sede Social de 6 x 6 metros, lo que equivale a un terreno de 36 metros², para un Centro de Madres San Isidro.

TERCERO : El inmueble que se da en comodato se recibe en buen estado de conservación, el que es conocido por el comodatario, obligándose al centro de Madres San Isidro, al que se le instalará la Sede Social, mantenerlo en buen estado de conservación. Son de costo del Centro de Madres San Isidro, de Retiro, los consumos de agua, electricidad, teléfonos y servicios en general, los cuales deberán estar con sus pagos al día a la fecha de entrega del inmueble.

CUARTO : Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 10 (diez) años a contar de esta fecha, debiendo en consecuencia, restituirse el inmueble objeto de este contrato a más tardar el día 30 de Noviembre del 2019, en caso contrario, se entenderá que dicho comodato se extenderá por igual periodo.

Rene Lopez U



QUINTO

: El Centro de Madres San Isidro a quien el comodatario entrego una Sede Social, para su funcionamiento, deberá tener el máximo cuidado de conservación y restitución del inmueble, respondiendo hasta de la culpa levisima.

SEXTO

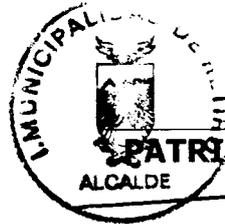
: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo exclusivo del Centro de Madres San Isidro.

SÉPTIMO

: Para todos los efectos derivados del presente comodato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO

: Fijan las partes su domicilio en la ciudad de Retiro sometiéndose expresamente a la Jurisdicción y competencia arbitral ya referida.

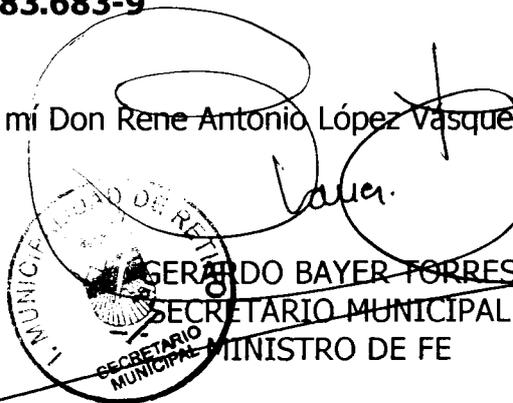


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

RUT N° 69130800-6

RENE ANTONIO LOPEZ VASQUEZ
RUT N° 5.183.683-9

Firmó ante mí Don Rene Antonio López Vasquez Rut N° 5.183.683-9



GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PCC/GBT/CGG/mlp.-